

DALC.DPWC.150.2018

Callao, 21 de junio de 2018

Señora
CARLA MARSANO MASIAS
Apoderada
TRABAJOS MARITIMOS S.A.
Av. Paseo de la República N° 5895, Piso 5, Miraflores
Presente.

Referencia: Expediente N° 055-2018-RCL/DPWC

De nuestra consideración:

Por la presente damos respuesta a su reclamo presentado el día 6 de junio de 2018 mediante el cual nos reclaman el pago de una indemnización ascendente a USD 14,490.00 (catorce mil cuatrocientos noventa con 00/100 Dólares Americanos) por los daños ocasionados al vehículo placa B8L857 y carreta C8T986 según indican, estos son responsabilidad de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** (en adelante "**DPWC**") ya que el día 3 de junio de 2018 mientras esperaban dentro de la terminal que se les despachará el contenedor PONU515070 cayó un contenedor isotanque lleno sobre el precitado vehículo.

Señalan que luego del accidente realizaron las coordinaciones inmediatas con el propietario del vehículo y con **DPWC**, convocaron a su seguro y retiraron el vehículo de la terminal. Asimismo, sostienen que no se produjeron daños personales pero sí hubo daños patrimoniales que deben ser indemnizados por **DPWC**.

Luego del análisis efectuado, hemos determinado que su reclamo es **IMPROCEDENTE** por las siguientes razones:

1. Hemos verificado que la empresa **TRANSPORTES BARLOVENTO S.A.C.** (en adelante "**TRANSPORTES BARLOVENTO**") fue quien registró ante **DPWC** al vehículo placa B8L857 a fin de que pueda acceder a la terminal para el recojo o retiro de contenedores ya que es la propietaria del precitado vehículo. (Ver Anexo 1).
2. El literal a) del artículo 21º del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de **DPWC** aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 070-2011-CD-OSITRAN establecen que "*Dentro del plazo previsto para resolver DP WORLD CALLAO deberá evaluar si el reclamo se encuentra incurso en alguno de los siguientes casos: (...) a. Cuando el reclamante carezca de legítimo interés. (...) De verificarse alguno de estos supuestos, DP WORLD CALLAO expedirá una resolución declarando improcedente el reclamo.*"

DP World Callao S.R.L.
Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500

dpworldcallao.com.pe



3. Al respecto, el artículo 164° del Código Civil establece: "El representante está obligado a expresar en todos los actos que celebre que procede a nombre de su representado y, si fuere requerido, a acreditar sus facultades".
4. Siendo que **TRAMARSA** constituye persona jurídica diferente de **TRANSPORTES BARLOVENTO** conforme consta de las consultas RUC efectuadas en la página web de SUNAT que adjuntamos en calidad de Anexo 2, para que **TRAMARSA** presente un recurso de reclamo solicitando se le indemnice el valor de los daños del vehículo placa B8L857 y carreta C8T986 propiedad de **TRANSPORTES BARLOVENTO** debe expresar y acreditar su calidad de representante autorizado de dicha empresa para tal fin.
5. Sin embargo, hemos constatado que su representada **TRAMARSA** interpone el recurso de reclamo a título personal sin expresar la calidad de representante de **TRANSPORTES BARLOVENTO** ni ha presentado el poder respectivo otorgado por ésta empresa que lo faculte a interponer reclamos conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 019-2011-CD-OSITRAN.
6. En ese orden de ideas, **TRAMARSA** carece del legítimo interés para interponer un reclamo por temas de daños respecto al vehículo placa B8L857 y la carreta C8T986 propiedad de **TRANSPORTES BARLOVENTO**; en consecuencia, corresponde declarar el presente recurso de reclamo como **IMPROCEDENTE** al amparo de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 21° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L.

Cabe señalar que en aplicación del artículo 26° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.**, el usuario podrá presentar un recurso impugnatorio ante nuestra empresa en el plazo de quince (15) días de notificada la presente.


Atentamente,


José Miguel Ugarte Maggiolo
Apoderado




Anexo 1

← → X Es seguro | <https://www.sunarp.gob.pe/ConsultaVehicular/ConsultaPlacaResultado>


Superintendencia Nacional
de la Registra Nacional

INICIO

 **Consulta Vehicular**

DATOS DEL VEHICULO:
N° PLACA: E8L857
N° SERIE: 31-SWYAH-R651373180
N° VIN: 31-SWYAH-R651373180
N° MOTOR: 35193182
COLOR: AZUL METALICO
MARCA: INTERNATIONAL
MODELO: 7800 SEA 834
PLACA VIGENTE: E8L857
PLACA ANTERIOR: Y16593
ESTADO: EN GRUACION
ANOTACIONES: NINGUNA
SEDE: LIMA

PROPIETARIO(S):
TRANSPORTES BARLOVENTO S.A.C.

A esta información no se otorga responsabilidad por parte de la Superintendencia Nacional de la Registra Nacional. Esta información es de carácter informativo y no constituye un documento legal. La Superintendencia Nacional de la Registra Nacional no garantiza la exactitud de los datos mostrados en esta consulta. La Superintendencia Nacional de la Registra Nacional no se responsabiliza por los daños o perjuicios que se deriven de la utilización de esta información.

Anexo 2

Es seguro | https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/d-4-Rmiconruc/jcr500Aias

CONTENIDO DE BÚSQUEDA:

Número de RUC: **20101395031** Ingrese el código que se muestra en la imagen: **IFDP**

Tipo y Número de Documento de Identidad (Documento Nacional de Identidad)

Nombre de Base Social

Número de RUC: 20101395031 - TRABAJOS MARITIMOS S.A.
Tipo Contribuyente: SOCIEDAD ANÓNIMA
Nombre Comercial: TRAMARSA
Fecha de Inscripción: 08/03/1993 **Fecha de Inicio de Actividades:** 01/03/1993
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO
Dirección del Dominio Fiscal: AV. PARISO DE LA REPUBLICA NRO. 9889 (INTERSECCION 902 - 902) LIMA - LIMA - MIRAFLORES
Sistema de Entidad de Contribuyente: COMPUTARIZADO **Actividad de Comercio Exterior:** SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad: COMPUTARIZADO
Actividad(es) Económica(s): 3210 - ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO
Contribuyente de Pago c/cont. de Impresión (P. 800 u 814): FACTURA
Sistema de Emisión Electrónica: SEDE LOS ESTADOS DEL CONTRIBUYENTE AUTORIZADO DESDE 21/04/2015
Emisor electrónico desde: 21/04/2015
Contribuyente Electrónico: SOLETA (desde 21/04/2015),FACTURA (desde 21/04/2015),GUDA (desde 14/06/2017)
Afiliado al PLE desde: 01/01/2013
Padrones: 20101395031 - SIGMAN de Buena Corroboración (Resolución N° 011305000097) a partir del 01/01/2013

[Información Histórica](#) [Deudas Coactivas](#) [Declaraciones Tributarias](#) [Cantidad de Tribuciones y/o Prestaciones de Servicios](#)
[Actos Probatorios](#)
[Representaciones Legales](#) [Establecimientos Anexos](#)

[Versión Imprimible](#)

Copyright © SUNAT 1997 - 2018

Es seguro | https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/d-4-Rmiconruc/jcr500Aias

CONTENIDO DE BÚSQUEDA:

Número de RUC: **2047763929** Ingrese el código que se muestra en la imagen: **FPGP**

Tipo y Número de Documento de Identidad (Documento Nacional de Identidad)

Nombre de Base Social

Número de RUC: 2047763929 - TRANSPORTES BALDIVIENTO S.A.C.
Tipo Contribuyente: SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
Nombre Comercial: TRANSPORTES BALDIVIENTO SAC
Fecha de Inscripción: 08/10/2008 **Fecha de Inicio de Actividades:** 28/10/2008
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO
Dirección del Dominio Fiscal: AV. LA MOLINA NRO. 2830 INT. REP. URB. EL SAUCO DE LA RINCON (B17-4 EN EL C.C. HOLCIBENTRO - 100 0950) LIMA - LIMA - LA MOLINA
Sistema de Entidad de Contribuyente: MANUAL/COMPUTARIZADO **Actividad de Comercio Exterior:** SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad: MANUAL/COMPUTARIZADO
Actividad(es) Económica(s): 4032 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Contribuyente de Pago c/cont. de Impresión (P. 800 u 814): FACTURA
Sistema de Emisión Electrónica: -
Emisor electrónico desde: -
Contribuyente Electrónico: -
Afiliado al PLE desde: 01/01/2018
Padrones: 2047763929 - NOVEDAD

[Información Histórica](#) [Deudas Coactivas](#) [Declaraciones Tributarias](#) [Cantidad de Tribuciones y/o Prestaciones de Servicios](#)
[Actos Probatorios](#)
[Representaciones Legales](#) [Establecimientos Anexos](#)

[Versión Imprimible](#)

Copyright © SUNAT 1997 - 2018